



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2024 (PAE)

MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	2
JUSTIFICACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	. 4
GLOSARIOS DE TERMINOS	. 5
IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN	. 6
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	. 7
ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE-2024)	. 8
ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN	. 8
MODELO DEL SISTEMA DE EVALUACUÓN DE DESEMPEÑO	. 9
ASPECTOS SUSCEPTIBLE DE MEJORA	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	. 9
EVALUACIONES APLICABLES	. 10
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)	. 13
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	. 12
DOCUMENTOS Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES	
DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	. 13







PRESENTACIÓN

La Administración Pública del Municipio de Metztitlán Hidalgo, tiene el compromiso de transformarlo en un Municipio de progreso, lo cual se refleja consolidando un gobierno eficiente, eficaz y transparente.

Es por ello que el presente Plan Anual de Evaluaciones, tiene como único fin el mantener el control del gasto público; para lo cual es indispensable implementar mecanismos que permitan realizar acciones de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Gracias a estos entes públicos pueden enfrentar los desafíos que se presentan actualmente, dichos mecanismos se han vuelto una herramienta indispensable para delinear los objetivos y acciones a emprender.

La planeación brinda las herramientas que orientaran y fundamentaran las decisiones del Municipio antes, durante y después de la ejecución de los Programas Presupuestarios y proyectos de trabajo.

Para la implementación de las políticas públicas en el Municipio se requerirá de un recurso económico que les permita funcionar, el cual se suministrará a través de Programas Presupuestarios, que les permitan la realización de actividades enfocadas en conseguir el beneficio de la población.

Para el logro de los objetivos institucionales son indispensables, los Programas Presupuestarios como generadores de acciones que potencializaran el servicio público.

La Metodología de Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, toma mayor relevancia, derivado que, a través de dichas metodologías, se obtiene una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), instrumento indispensable para el contenido de cada Programa Presupuestario

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), nos permitirá conocer la manera en que funciona cada Programa Presupuestario, al establecer objetivos, indicadores y medios de verificación.

El Programa Anual de Evaluación (PAE-2024), representa una respuesta a la necesidad de planear y ejecutar el proceso de evaluación, asegurado que los Programas Presupuestarios puedan ser evaluados de manera objetiva y estratégica.

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Metztitlán, Hidalgo. C.P. 43350 Tel. (774)743 0841(774)7430868 Página/11





INTRODUCCIÓN

La Administración 2020 - 2024 de este Municipio tiene como uno de los principales objetivos administrar los recursos públicos que le son asignados de manera eficiente, eficaz y transparente basando su desempeño en el sistema integral de la Gestión para Resultados (GpR), adoptando el modelo de cultura organizacional y de gestión que pone especial énfasis en los resultados, con la finalidad de que la población reciba respuestas a sus necesidades o demandas presentes y futuras.

Para medir los resultados de los Programas Presupuestarios, se aplicará la evaluación de resultados que permitirá medir el desempeño de los programas basados en resultados.

Las evaluaciones se realizarán de manera trimestral esto con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad, lo cual permitirá lograr mayores beneficios en un menor lapso de tiempo.





Página | 2



MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.



JUSTIFICACIÓN

En las primeras etapas de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024 se realizó el diagnóstico municipal, identificándose las fortalezas y debilidades determinadas por los respectivos análisis institucionales atendiendo lo establecido por el Artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De acuerdo a lo anterior se determinaron objetivos y estrategias estableciendo metas para después conformar un apartado referente a la programación y presupuestación.

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósito que el mismo Ayuntamiento sea quien se evalúe y que al interior de la Administración Municipal se identifiquen los logros e incumplimientos y se tomen las decisiones para modificar las políticas de desarrollo municipal lo anterior coadyuba a tomar en consideración que la evaluación es un proceso de análisis sistemático y objetivo de una intervención pública, en proceso o concluida que consiste en identificar las metas alcanzadas y determinar si se obtuvieron en términos de eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad.

Por lo anterior es importante hacer mención que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) aporta herramientas necesarias para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas por lo que se pretende establecer procedimientos de supervisión y acciones de control para vigilar que la ejecución de los proyectos, obras y acciones correspondan a lo que la ciudadanía demanda.

La evaluación debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron. Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

Es entonces necesario contar con indicadores de gestión y estratégicos para conocer el desempeño y el impacto de las acciones del gobierno municipal.

Los indicadores de gestión son aquellos que miden la realización de las actividades, así como la entrega de bienes y servicios, mientras que los indicadores estratégicos permiten medir el resultado o el impacto de dichos bienes o servicios a la población objetivo.

Un sistema de indicadores con datos específicos permitirá el seguimiento del desempeño de la administración municipal, así como el grado de éxito del plan.

Este modelo de indicadores permitirá evaluar la evolución, la consecución de los objetivos

Página 3



MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.



y el desempeño en el proceso de ejecución, igualmente, una valoración del balance entre los objetivos propuestos y los resultados obtenidos.

El informe de los indicadores del desempeño se monitorea periódicamente, lo cual permite la comparación temporal de las diferentes variables, para así conocer el avance y la retroalimentación con la sociedad.

De los datos reportados surge el análisis, que es un estudio gráfico, estadístico y comparativo de los datos, lo cual ayudará a proveer información concreta a las dependencias para la toma de decisiones.

Por último, con base en la intención particular de esta gestión sobre la honestidad, eficiencia y transparencia de la gestión pública, los resultaos de los indicadores se pueden publicar abiertamente, respetando el marco reglamentario, para dar a los ciudadanos una visión más clara del avance de la gestión.

Con base en lo anterior, será el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la Contraloría Interna y la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal, quienes serán las unidades administrativas encargadas de dar seguimiento y evaluar las acciones de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

En el ámbito federal se dará cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

MARCO JURÍDICO

En atención a los artículos 134 párrafo segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y además relativos y aplicables, se expide el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024.

Página | 4

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Metztitlán, Hidalgo. C.P. 43350 Tel. (774)743 0841(774)7430868



MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.



GLOSARO DE TÉRMINOS

- Ayuntamiento: Al órgano de Gobierno de elección popular que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce la autoridad en el ámbito de su competencia;
- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en a evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;
- 3. CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- 4. Dependencias: Aquellas direcciones y áreas que se pueden agrupar;
- 5. Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultaos e impacto con que ha sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las:
- 6. MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultaos, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y sus puestos;
- 7. MIR: Ala Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados;
- 8. Pp: Programa presupuestario.
- 9. PAE: Al Programa Anual de Evaluación;
- 10. Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediate los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficios;
- 11. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño, permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
- 12. **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas que ejecuten Programas presupuestarios;
- 13. PbR: Presupuesto basado en Resultados;
- 14. **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en específicaciones técnicas.

Página | 5



MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.



IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La herramienta inobjetable para obtener información del desempeño del quehacer gubernamental es la "evaluación", constituye el procedimiento vital dentro de la Gestión para Resultados (GpR), su finalidad no solo es obtener información el cumplimiento de las metas y objetivos, sino también datos fehacientes para la toma de decisiones presupuestarias, para identificar riesgos, para promover la evaluación de la organización conjunta, esto es, elevar el grado de compromiso de los servidores públicos.

Impulsar un esquema integral de seguimiento y evaluación periódica y sistemática de las acciones de gobierno, consignadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024, será fundamento de la política de gestión del Gobierno Municipal, además de que permitirá sustentar y legitimar la eficacia y eficiencia de cada proceso, de cada decisión, de cada programa y cada acción, su aplicación, a partir de principios como la honradez, la ética y la participación democrática, impulsará el cumplimiento de los objetivos planteados y facilitará la rendición de cuentas por medio de un proceso transparente.

Para la consolidación de la GpR, y propiciar la transparencia y rendición de cuentas se requiere de una planeación, objetivos bien definidos y métodos de medición con base en indicadores, es decir información sistematizada y confiable, lo que permitirá evaluar los resultados de los Programas presupuestarios (Pp). En consecuencia, se implementó el SED, a través de él se busca modernizar la gestión pública, contempla el seguimiento y evaluación a programas, desempeño y calidad en el ejercicio del gasto público con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales se definen a partir de la aplicación de la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

La MML, permite delimitar correctamente el problema para su solución, con el fin de diseñar el Pp, mediante el análisis de una situación no deseada y sus posibles causas y efectos lo que se estructuran con el "árbol del problema", a continuación, se plantea dichas situaciones a la inversa, esto es transformando causas en medios, el problema en el objetivo y efectos en fines, generando así un "árbol de objetivos"; asimismo se realiza el análisis de los involucrados. Con esta información se integra la MIR, herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

En la MIR se consideran cuatro niveles de planeación; El fin, el propósito, Componentes y Actividades, cada nivel debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores que ayuden a medir los resultados, medios de verificación y factores externos- Así la MIR, es una herramienta indispensable para las unidades responsables, porque es un poderoso instrumento de planeación de los Programas presupuestales, permitiendo el seguimiento

Página | 6



MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.



de las políticas y programas y es la base para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño.

En consecuencia, la aplicación de una buena evaluación permitirá identificar problemas en la implementación de programas presupuestario, y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales, por tanto el proceso de evaluación implica situarse en escenarios hipotético y tratar de plantear los retos que involucra el cumplimiento de las metas iniciales; evaluar repercute en la mejora y el progreso, además para los gestores y en general para los integrantes de la Administración Pública Municipal, es un ejercicio de responsabilidad social y política.

En el ámbito de la Administración Pública Municipal se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), en este documento se indican los tipos de evaluaciones que se pueden aplicar a los Programas presupuestarios y la forma en que se atenderán los resultados.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El "PAE" tiene como objetivo general:

Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del presente ejercicio fiscal con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y en su caso articular los resultados de las evaluaciones como elementos relevantes para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Objetivos Específicos:

- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio, mediante la aplicación de las evaluaciones correspondientes.
- Consolidar el funcionamiento de la Dirección de Planeación, para poder fomentar en esta administración Municipal, una cultura de la planeación estratégica.
- Revisar el alcance de las metas contenidas en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de la administración Municipal, con la finalidad de integrarlas conceptualmente de la mejor manera y así garantizar que estén enfocadas en la consecución de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Fortalecer una forma de trabajo democrática y abierta, que permita a los funcionarios y servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales; mediante mesas de trabajo y sesiones particulares por Unidad Administrativa.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones a determinarse en los Términos de Referencia (TdR).
- Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR)y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Página | 7



MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.



ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE-2024)

El Programa Anual de Evaluaciones funciona como hoja de ruta para la conducción de las evaluaciones en el año, el surgimiento de dicho Programa va de la mano con la necesidad de evaluar, controlar y coordinar el proceso de evaluación que deben de seguir las dependencias y entidades responsables de Programas Presupuestarios.

Este Programa tiene como objetivo marcar el camino que se habrá de seguir para realizar las evaluaciones y cuál es el papel de los actores por instancia responsable, para coordinar las evaluaciones y a los actores involucrados.

Se pretende que los programas y proyectos a evaluar cumplan con los siguientes criterios:

- Que se encuentre focalizado el impacto a la población.
- Debe estar alineado a las políticas prioritarias y complementarias de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal;
- Su operación sea aporte a la gestión municipal;
- Su operación sea aporte a la gestión municipal;
- Que la normatividad aplicable exprese claramente la obligatoriedad para el Municipio.

ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Dicho Plan se ejecutará en coordinación de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal con apoyo de la Contraloría Interna Municipal para la generación de mejores resultados que permitan mejorar el trabajo que realiza la Administración, serán las facultadas para interpretar el presente Programa y resolverán los casos no previstos en el mismo.

La Dirección de Planeación, llevará a cabo la valoración de los Programas Presupuestarios de los sujetos evaluados conforme a sus evaluaciones trimestrales y anuales respecto al cumplimiento de las metas.

La Dirección de Planeación, elaborará un informe de resultados obtenidos y los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación y atender recomendaciones derivadas de la misma, mediante un "Programa de Mejora de Desempeño".

La Contraloría Municipal supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin

Página | 8



MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.



prejuicio de las facultades de supervisión dispuestas en otros ordenamientos.

MODELO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Los objetivos de la evaluación serán los Programas Presupuestarios que ejecute el Municipio y que estén diseñados bajo la metodología del marco lógico, por evaluación del desempeño se entiende aquel análisis sistemático y objetivo que realice la unidad encargada con la intención de determinar el grado de cumplimiento en cuanto a diseño, consistencia, resultados o condiciones especiales que cada programa presente.

ASPECTO SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los elementos que surjan a través de los resultados de las evaluaciones que presenten áreas de oportunidad susceptibles de mejoramiento de los Programas y/o proyectos, deberán ser considerados en los ejercicios siguientes.

Por tal motivo, la Dirección de Planeación realizará mesas de trabajo para dar a conocer las observaciones que deberán atender como áreas de oportunidades detectadas y dar seguimiento en los siguientes periodos.



- DP: Dirección de Planeación
- UA: Unidad Administrativa

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS								
No.	. Clave Denominación							
1	P00001	Mejora de la Gestión Pública						
2	P00002	Administración y finanzas eficientes						
. 3	P00003	Desarrollo local dinámico e innovador						
4	P00004	Apoyo a la agricultura y ganadería						
5	P00005	Fortalecimiento al Bienestar Social						
6	P00006	Fortalecimiento a la Protección y Seguridad Ciudadana						
7	P00007	Impulso a la sostenibilidad ambiental						

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Metztitlán, Hidalgo. C.P. 43350 Tel. (774)743 0841(774)7430868 Página | 9



MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.



8	P00008	Mejoramiento de servicios públicos sostenibles
9	P00009	Impulso a la Igualdad de Género, no discriminacióne inclusión

EVALUACIONES APLICABLES

Para llevar a cabo la selección de los tipos de evaluación, se tomará como referencia "Los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", emitidos por el CONEVAL, los cuales refieren que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación considerados en el numeral Décimo Sexto.

- a) Evaluación del diseño programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de Indicadores para Resultados;
- b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario, de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario;
- e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultado, de servicios y de gestión de los programas sociales;
- f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos y que se realizarán mediante el trabajo de administración y/o de campo;
- g) Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican en un programa o conjunto de programas entorno a las estrategias, políticas e instituciones.

Cabe señalar, que el objetivo de creación de los lineamientos emitidos por el CONEVAL fue establecer criterios homogéneos para la evaluación, con la finalidad de identificar acciones y compromisos específicos, para que los actores involucrados realizaran acciones con el fin de mejorar el desempeño de la Administración Pública en su conjunto.

Página | 10



MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO.



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Los TdR son el instrumento técnico que especifica las metodologías, características y los alcances de la evaluación a desarrollar, cuyos términos son propiamente el índice para el desarrollo de la evaluación. Estos contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de como ejecutar una determinada evaluación. En este sentido, es importante que la Contraloría y la Dirección de planeación, una vez elaborado el PAE, se encarguen de la elaboración correspondiente de los términos de referencia, tanto de las evaluaciones externas como internas, para lo cual se debe considerar en el contenido de los mismos, por lo menos lo siguiente:

- a) Antecedentes;
- b) Objetivo general y específicos;
- c) Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados;
- d) Productos y actividades de evaluación; y
- e) Seguimiento a resultados.

Para el desarrollo de la evaluación se tomará como base la evaluación de los programas presupuestarios (Pp), considerando la verificación del grado de cumplimiento, principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, contenidos en los formatos del Programa basado en Resultados (PbR).

La información recabada servirá para mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestaros, tomar mejores decisiones y en su caso reorientar de manera efectiva el ejercicio del gasto, para el cumplimiento con metas planeadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Los sujetos evaluaos deberán elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo valuador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será la Contraloría Interna Municipal quien determinará su factibilidad y procedencia.

Lo trascendental en una evaluación, será la generación de evidencia suficiente para poder valorar los Pp, e identificar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, que deberán asumirse por parte de las dependencias como compromisos, para la mejora de los programas presupuestarios con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificables en la evaluación.

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Metztitlán, Hidalgo. C.P. 43350 Tel. (774)743 0841(774)7430868 Página | 11





CALENDARIO DE EJECUCIÓN

La evaluación al Plan Municipal de Desarrollo debe ser revisado al finalizar el ejercicio fiscal del año correspondiente, por lo que debe cerrarse en el mes de septiembre.

CALENDARIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
DE						-			
EVALUACIONES									

DOCUMENTOS Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Los documentos base para compilar la información de los avances de las metas planteadas dentro del Programa Anual serán los Formatos de la Ficha técnica de seguimiento de los indicadores de gestión y estratégicos y del Avance Trimestral de metas de actividad por proyecto.

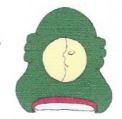
El contenido del informe final que se emita a la conclusión de la evaluación deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- 1. Contenido
- 2. Introducción
- 3. Marco Normativo
- 4. Actualización del Análisis FODA
- 5. Resultados del Programa Presupuestario
- 6. Recomendaciones
- 7. Conclusiones
- 8 Anexos

Una vez que se haga del conocimiento a los sujetos evaluados el resultado obtenido en la evaluación practicada a los Programas presupuestarios, se deberá atender los hallazgos, mediante la celebración del "Convenio Municipal para la mejora del Desempeño", documentos que suscribirán la Dependencia evaluada, conjuntamente con la Contraloría Interna Municipal, en coordinación con la Tesorería Municipal con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación practicada.

Página | 12





DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El último procedimiento comprendido en este proceso es la publicación del PAE y TdR, para tal efecto se hará de la siguiente manera:

En el caso del PAE, la LGCG establece también en su capítulo V, referente a la información Financiera relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas, en su artículo 79, que: Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril, su programa anual de evaluaciones [....]. En este mismo sentido, se aplicará la publicación de los TdR.

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y redición de cuentas, una vez realizado el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y la Contraloría Interna Municipal darán a conocer a través de la página de internet de Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios:

- 1. PAE del ejercicio presupuestal 2024.
- 2. Términos de Referencia (TdR) del PAE 2024.
- 3. Resultados de las Evaluaciones del PAE 2024.
- 4. Seguimiento a los compromisos de mejora.

Es importante señalar que la transparencia y la rendición de cuentas, son el motor de un gobierno abierto, porque la población tiene derecho de acceso a la información pública, es la forma en que los gobernantes responden a su actuación.

El componente fundamental para que la transparencia sea un éxito, es la publicación de la información que emite el gobierno en documentos accesibles para todos, el objetivo será que las personas consulten y conozcan la información, de forma gratuita, de manera no discriminatoria, de forma permanente y directamente de la fuente de origen.

LIC. FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

L.D. ALBA MARITZA DIAZ RUBIO CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Página | 13